

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº ////
303.520/81 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el cual se tramita el pago de la factura
presentada por la firma "Telam S.A.P.R.C.C.I. y F."
que asciende a la suma de \$ 3.569.689.--, por publica-
ciones efectuadas con relación a la licitación pública
Nº 175/81 y teniendo en cuenta lo establecido en la //
Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

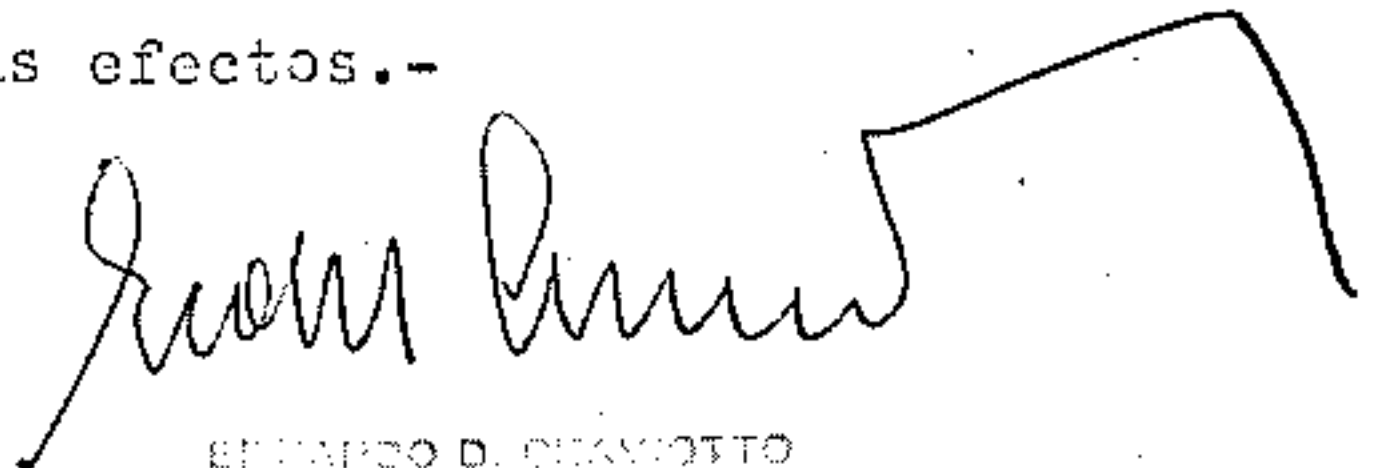
1º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.
C.I.y F." la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS
SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE /////
(\$ 3.569.689.--) de acuerdo a la factura obrante a fs.
1, en concepto de publicaciones.-

2º) Imputar el presente gasto a la
Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-
232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci-
cio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la ci-
tada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



ENRIQUE D. CIAMOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION